



Guía Rápida GES

64. Prevención Secundaria IRC

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	24/11/2011	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.1	Julio 2013	Revisión y Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Sidia Matus, Karina Castillo, Ana María Merello
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/02/2016	Marcela Cortés, Patricia Kraemer, Mónica Aballay, M Gabriela de la Jara, Ana María Valencia, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.2 Decreto N° 4	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	5
1.1 Ciclo de Atención	6
1.1.1 <i>Descripción</i>	6
1.1.2 <i>Flujograma</i>	7
2 REGISTRO SIGGES	8
2.1 Tabla Resumen	8

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.2 Decreto N° 4

Definición:

La evidencia disponible indica que las consecuencias asociadas a la Enfermedad Renal Crónica (ERC) pueden ser prevenidas o postergadas a través de intervenciones en etapas más precoces de la enfermedad, independientemente de la causa de ésta. En la mayor parte del mundo industrializado se ha constatado que la ERC está sub-diagnosticada e insuficientemente tratada. Esto lleva a la pérdida de oportunidades para la prevención de las complicaciones y de otros efectos adversos en estos pacientes.

Patologías incorporadas:

- Insuficiencia Renal Crónica

a. Acceso:

Todo Beneficiario de 15 años y más

- Que cumpla con los criterios de inclusión de clearance de creatinina < 60 ml /min y/o microalbuminuria, con o sin alteraciones del sedimento urinario, tendrá acceso a tratamiento.
- En tratamiento, tendrá acceso a continuarlo.

b. Oportunidad:

Tratamiento

- Dentro de 24 horas desde la confirmación.
- Consulta de especialista dentro de 30 días desde la derivación.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
64	PREVENCIÓN SECUNDARIA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL	Tratamiento	Consulta especialista	cada vez	14.720	20%	2.940
			Tratamiento Nefropatía	mensual	3.440	20%	690

1.1 Ciclo de Atención

1.1.1 Descripción

Puertas de entrada:

1.- Atención Primaria - Control de paciente crónico cardiovascular:

En personas de 15 años y más, que están en control en el programa cardiovascular por Diabetes o Hipertensión o riesgo cardiovascular, se detectan valores persistentes (3 meses o más) de velocidad de filtración glomerular < 60 ml /min y/o microalbuminuria u otras alteraciones del sedimento urinario. A partir de ese momento se inician controles y tratamiento para el cuidado de la función renal, en este nivel de atención.

2.- Atención Primaria - Consulta de morbilidad

Un paciente consulta por otra causa y en ese control se detecta alteración de la función renal (como lo señalado en el punto anterior), el médico debe confirmar la condición para ingresar a este problema de salud, para su tratamiento y control, en este nivel de atención. Igualmente se debe considerar la opción en el caso de un paciente con enfermedad renal en familiares de primer grado o historia personal nefrourológica (infección urinaria). (Mayor especificación en Guía Clínica.)

Si durante los controles del paciente en la APS se detecta alguna condición específica que requiera la evaluación por especialista (Nefrólogo, Internista o Urólogo) el paciente debe ser derivado para su evaluación. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.

Aquellos pacientes que lleguen a etapa cuatro de enfermedad renal crónica (ERC) deberán ser derivados a especialista nefrólogo para que ingresen al problema de salud N°1. (ERC) a partir de este momento deberá cerrarse el Problema de Salud Prevención Secundaria

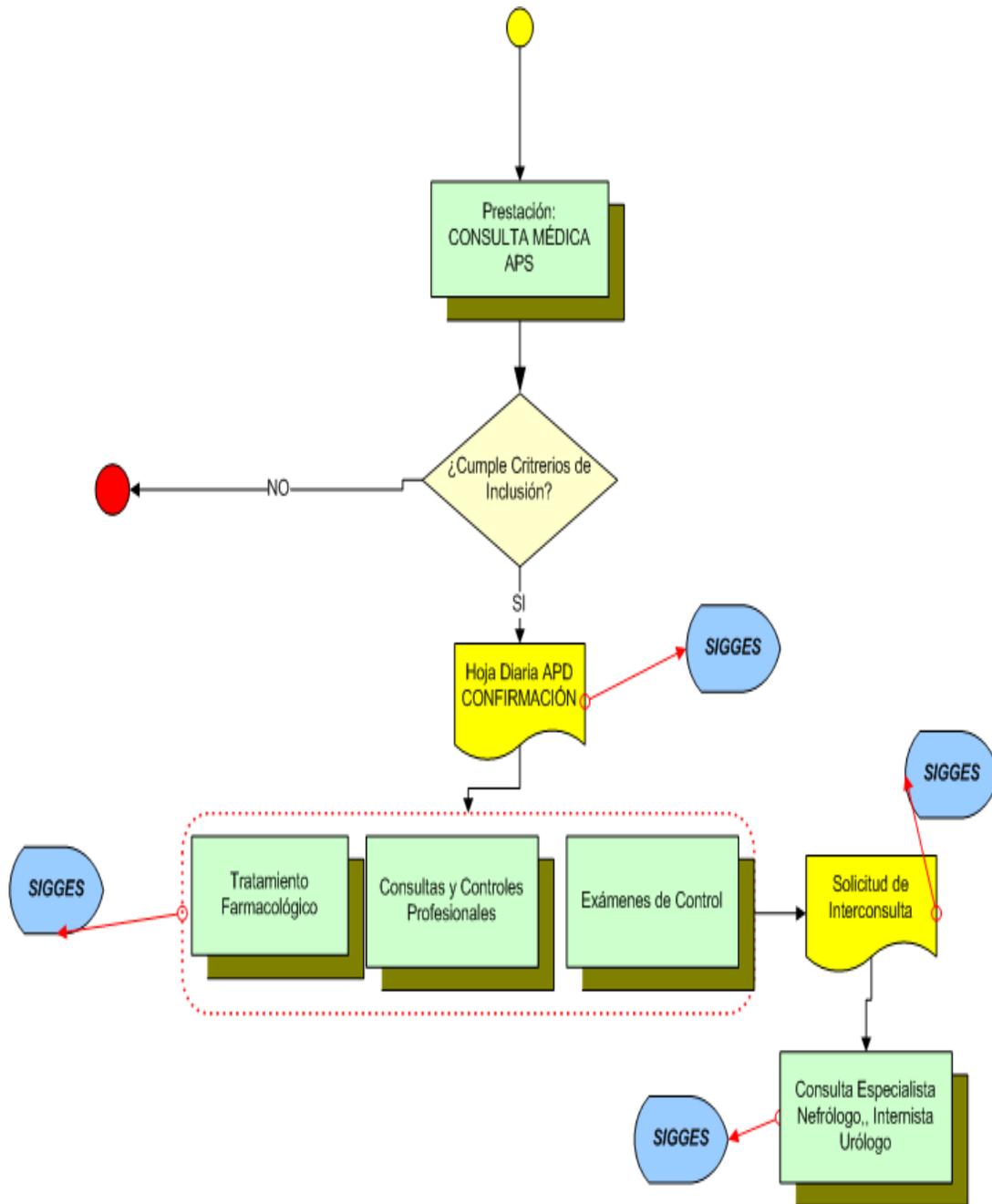
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.1.2 Flujograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico APS en un control de salud habitual o una consulta ambulatoria detecta alteraciones persistente en la función renal	Hoja APS: Confirma			X		Inicio de Tratamiento dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica	Establecimiento o indicado en la Hoja APS	X	
Tratamiento	Médico indica tratamiento a paciente	PO: Tratamiento	Tratamiento nefropatía	0101101: consulta o control médico integral en APS			Inicio de Tratamiento dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica			X
	Médico durante el seguimiento determina la necesidad de evaluación por especialista. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.	SIC: Medicina Interna (07-100-2) Nefrología Adulto (07-108-2) Nefrología (07-108-0) Urología (07-800-0) Urología Adulto (07-800-2)					Atención por especialista dentro de 30 días desde la derivación, según indicación médica	Establecimiento o Destino de la SIC	X	
		PO: consulta especialista en Medicina Interna (07-100-2) Nefrología Adulto (07-108-2) Nefrología (07-108-0) Urología (07-800-0) Urología Adulto (07-800-2)	Consulta especialidad	0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)		X	Atención por especialista dentro de 30 días desde la derivación, según indicación médica			X
				0101104: consulta médica integral en CRS		X			X	

				0101109: Consulta integral de especialidades en Urología, Otorrino, Med Física y Rehab, Dermato, Pediatría y Subespecialidades (en CDT)		X				X
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)		X				X
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X				X
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)		X				X
				0109001 Consulta Telemedicina		x				x
Cierre de caso	Médico detecta que la función renal del paciente está en situación terminal	Cierre de Caso por término de tratamiento Garantizado			X					